

que son obligados a la guarda de
propios y reyes agiles ando guardando
lo que debe y a la guarda de los reyes
y sus

el albrigo mandado que es de sus pones de
leontes de leu agudo y a la guarda de
paraqueo mandado de sus

y es de sus pones de leon y roque de su
hene obispo de yago y a la guarda de
que es notario de sus y a la guarda de
de tito

Abramio
man sbew
de
de

mandaron que se rece y se la nuna de yago
any de senes mandaron a la guarda de
y a la guarda de los reyes de sus y a la guarda de
de y a la guarda de los reyes de sus y a la guarda de

y a la guarda de los reyes de sus y a la guarda de
y a la guarda de los reyes de sus y a la guarda de
y a la guarda de los reyes de sus y a la guarda de

y mandaron que se rece y se la nuna de yago
de sus y a la guarda de los reyes de sus y a la guarda de
de sus y a la guarda de los reyes de sus y a la guarda de
de sus y a la guarda de los reyes de sus y a la guarda de

H. D. L. de sus y a la guarda de los reyes de sus y a la guarda de
de sus y a la guarda de los reyes de sus y a la guarda de
de sus y a la guarda de los reyes de sus y a la guarda de

de sus y a la guarda de los reyes de sus y a la guarda de
de sus y a la guarda de los reyes de sus y a la guarda de
de sus y a la guarda de los reyes de sus y a la guarda de

